

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º273-2018-GM/MVES

Villa El Salvador, 21 de mayo de 2018

LEFAX: 287-1071 visto, el informe N°065-2018-GAT/MVES de fecha 16 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 6°, de la Ordenanza n.º1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, "Ordenanza que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias distritales en el ámbito de la provincia de Lima", se establecen los requisitos Generales de la Solicitud de Ratificación que las Municipalidades Distritales deberán de presentar ante el SAT, instaurándose en el literal c), como uno de dichos requisitos: "Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros)";

Que, mediante informe de vistos, el Gerente de Administración Tributaria, solicita se realice la designación de dos (02) funcionarios responsables para el procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba la Tasa por Arbitrios Municipales 2019;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N°1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, las atribuciones previstas en el artículo 39° de la Ley n.°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 14° del reglamento de organización y funciones, ROF, aprobado con ordenanza n.° 369-MVES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, como responsables para el Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba la Tasa por Arbitrios Municipales 2019, a los siguientes funcionarios:

- Juan Alberto Caycho Medrano, Gerente de Administración Tributaria, teléfono móvil 970162456, correo electrónico <u>icaycho@munives.gob.pe</u>.
- Juany Lucía Durand Zeballos, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, teléfono móvil 970162723, correo electrónico idurand@munives.gob.pe.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria remitir la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines respectivos.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los funcionarios designados en el artículo primero de la presente resolución, así como a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia